



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 5

PARA: Alcaldes municipales, Direcciones Locales de Salud, Secretaría Municipales de Salud, Generadores de Residuos de Atención en Salud (IPS Públicas y Privadas, Consultorios de Profesionales independientes) y Establecimientos donde se realicen actividades similares, empresas gestoras y auxiliares de Área de la Salud IDSN.

DE: Dirección.

ASUNTO: Activación Planes de Contingencia para dar respuesta en situaciones de emergencias y desastres en relación con la gestión de Residuos de Atención en salud y similares.

FECHA: 10 de enero de 2024

En caso de presentarse situaciones de emergencias y desastres por motivos naturales y/o antrópicos que generen cierres de vías, que puedan ocasionar dificultad en la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en atención en salud y otras actividades; se solicita que de manera inmediata se activen los planes de emergencia y contingencia en el componente interno y externo contemplados en los Planes de Gestión integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA y reglamentados normativamente en la resolución 1164 de 2002 y el decreto 780 de 2016.

De igual manera se solicita a los generadores de residuos generados en atención en salud y otras actividades, coordinar con los gestores la disposición final de los residuos, de acuerdo con las tecnologías y tratamientos disponibles, avalados por la autoridad ambiental CORPONARIÑO y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 del decreto 351 del 2014 en cuanto a competencias- Gestión Externa.

Los generadores deberán informar a los Auxiliares de Salud del IDSN que laboran en los municipios del Departamento de Nariño, de forma oportuna sobre las capacidades básicas instaladas (almacenamientos temporales y centrales, capacidad de recipientes, insumos, etc); para afrontar dicha contingencia.

Los Auxiliares área de la salud del IDSN, deben vigilar la activación de los Planes de emergencia y contingencia, y verificar en terreno la información entregada por los

www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01


FECHA: 23-08-2013


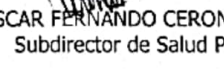

Página 2 de 2

generadores y reportar semanalmente sobre las acciones realizadas al correo ivcrespelrx@idsn.gov.co.

Finalmente se requiere a las Secretarías de Salud Municipales y/o Direcciones Locales de Salud de manera articulada con el Auxiliar del Área de la Salud de cada municipio, verificar el cumplimiento de la activación de los planes de contingencia y las acciones desarrolladas por los generadores, con pro de preservar la Salud Pública y el Medio Ambiente.

El cumplimiento de la presente Circular, será sujeto de evaluación y seguimiento por parte de las autoridades sanitarias locales (DLS/SMS) y entes de control.


ÁLVARO ALVAREZ ERAZO
Director (E)

Proyectó: JULIAN MAURICIO TELLEZ SALAS Profesional Universitario	Revisó:  MAURICIO GUERRERO OSEJO Profesional Especializado  OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA Subdirector de Salud Pública		
Firma: 	Fecha: 10/01/2024	Firma:	Fecha: 10/01/2024